

-.DECRETO Nº 087/2022.-

VISTO: Las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 49º, inc. 19 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, y;

CONSIDERANDO: Que en virtud del ejercicio de dichas facultades resulta necesaria la delegación de las tareas de inspección, constatación de infracciones y suscripción de actas, a personal dependiente de esta Municipalidad de Freyre.

Que la agente municipal Adrián Aldo Echenisque; cumple con los requisitos para esta tarea, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **DELÉGASE** en el agente dependiente de esta Municipalidad de Freyre, Sr. Adrián Aldo Echenisque; D.N.I. 28.840.375, personal contratado, las facultades del Departamento Ejecutivo Municipal a fin de la constatación de infracciones, ejecución de actos de secuestro, decomiso de mercaderías y demás actos concernientes al Poder de Policía Municipal, así como la suscripción de actas que se labren en consecuencia.....

Artículo 2º: **COMUNÍQUESE** a las Áreas de Recursos Humanos, Tránsito y al interesado del contenido del presente Decreto.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Abril de 2022.-.-